



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

22 ABR 2021

000623

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **PEDRO ALARCON VENTAS E.I.R.L.**, RUT. N° 76.278.293-6, con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita la condonación de la deuda de Patente Comercial Rol N° 204390.

b) El Informe n° 18 de fecha 07 de abril de 2021 emanado por la Oficina de Rentas y Patentes el cual indica en su contenido que la empresa, ya individualizada, presentó copia de eliminación de sucursal en el S.I.I. en la dirección antes señalada, con fecha 03 de marzo de 2019, con la cual indica que desde esa fecha no trabaja su local. En consecuencia se le solicita al Señor Alcalde, salvo mejor resolución, condonar deuda por concepto de Patente Comercial.

c) La Providencia n° 336 de fecha 07 de abril de 2021, en la cual el Señor Alcalde de la comuna, autoriza la condonación de deuda por concepto de Patente Comercial.

d) La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Condóñese deuda de patente comercial a contar del Segundo Semestre del año 2019 al Primer Semestre del año 2021, de la Patente Comercial, Rol N° 204390, ubicada en calle Julio Sepúlveda n° 328 de nuestra ciudad, que figura a nombre de **PEDRO ALARCON VENTAS E.I.R.L.** -

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLBO/MHA/mfr.

DISTRIBUCION:

- Pedro Alarcón Ventas E.I.R.L.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)

"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"

rentas@angol.cl / Fono 657022